



**D.ª REBECA DE JUAN DÍAZ, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día veintiuno de abril de dos mil veintidós, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

06. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Digitalización e Innovación.

06.03. El Consejo de Gobierno aprueba la convocatoria para la creación del Grupo de Asesores en Innovación Educativa en entornos digitales de educación a distancia dependiente del IUED. Equipos docentes y PAS de la Sede Central adscrito a departamentos de apoyo a distancia, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a veintidós de abril de dos mil veintidós.

VICERRECTORADO DE DIGITALIZACIÓN E INNOVACIÓN

Convocatoria para la creación de *Grupo de asesores en Innovación Educativa en entornos digitales de educación a distancia dependiente del IUED. Docentes de Facultades y Escuelas y PAS.*

Instituto Universitario de Educación a Distancia (IUED)

INTRODUCCIÓN

El IUED además de sus cometidos generales, en esta etapa concreta y en relación con el plan de Digitalización del Vicerrectorado, tiene encomendado contribuir al impulso de la mejora del modelo educativo de la UNED, con el fin de avanzar hacia un aprendizaje activo y personalizado. Para ello, en el Plan de Trabajo del Vicerrectorado para el período 2018-2021 se incluían diversas medidas, a llevar a cabo por el IUED, orientadas al logro de este objetivo. Entre ellas, figuraba ofrecer desde el IUED un servicio de asesoramiento para la mejora integral de nuestros cursos, incluyendo el diseño de las asignaturas, la elaboración de las guías, el plan de tutorización, los materiales didácticos y el curso virtual. Asimismo, se ha planteado el desarrollo de un Hub de Innovación Educativa que visibilice la innovación educativa en la UNED y ofrezca a los docentes de la Universidad la oportunidad de acceder y compartir buenas prácticas, recursos y un kit de herramientas para impulsar dicho aprendizaje activo y personalizado, así como “sistemas recomendadores” que faciliten la búsqueda de recursos y ejemplos.

En el momento actual se dan las circunstancias idóneas para impulsar ambos proyectos. Por un lado, la adopción de un nuevo *Sistema de Gestión del Aprendizaje (Learning Management System, LMS)* ofrece nuevas oportunidades para rediseñar los cursos virtuales, incluyendo nuevos tipos de materiales y actividades, modos de evaluación y seguimiento, así como aprovechar los datos generados por la interacción de los estudiantes con los materiales y actividades de aprendizaje. Recientemente, se han cumplido los diez años de la implantación de las titulaciones de EEES, lo cual nos da perspectiva para reflexionar sobre cómo se han desarrollado y qué mejoras necesitan. Por otro lado, la llegada a la Universidad de los fondos del proyecto Unidigital, impulsado por el Ministerio de Universidades, y financiado con cargo a los Fondos Europeos de Recuperación y Resiliencia, permite contar con los medios materiales necesarios para financiar la creación del servicio de asesoramiento para la innovación educativa y el Hub de Innovación.

La puesta en marcha por el IUED del *Servicio de Asesoramiento para la Innovación Educativa en entornos digitales (SAID)* requiere la creación de un grupo de asesores en innovación en el que se integren tanto el profesorado (docentes de la Sede Central y profesorado tutor) como miembros del PAS de la UNED destinados en Servicios y Centros que contribuyen de forma notable a impulsar la innovación, tales como la Biblioteca, el Centro de Medios Audiovisuales y la Unidad de contenidos digitales, entre otros. De esta forma, cada perfil aportará el asesoramiento necesario en las áreas de su competencia. Con el fin de seleccionar las personas que pudieran integrarse en dicho servicio de asesoramiento se lleva a cabo dos convocatorias una para profesorado y PAS de la Sede Central y otra para profesorado tutor. La presente convocatoria destinada al Personal Docente de Facultades y Escuelas y PAS de la UNED.

Esta convocatoria está vinculada a la ejecución de los proyectos presentados por el IUED dentro del marco del programa Unidigital del Ministerio de Universidades y se mantendrá durante el período de ejecución de dichos fondos.

1 Objeto de la convocatoria

Creación de un grupo de asesores para la puesta en marcha del *Servicio de Asesoramiento para la Innovación Educativa en entornos digitales (SAID)*. Perfil docente de Facultades y Escuelas y PAS de la Sede Central.

En el marco del SAID, esta convocatoria está específicamente dirigida a:

- Docentes de las Facultades y Escuelas, como responsables del diseño de las asignaturas, la elaboración de las guías, el plan de tutorización, los materiales didácticos y el curso virtual;
- PAS adscrito a Centros y servicios de la UNED dedicados al apoyo a la docencia en lo relativo a la producción de contenidos educativos digitales, utilización de tecnologías educativas, desarrollo de competencias digitales, etc. interesados en aprovechar su experiencia y conocimientos en el asesoramiento a docentes para la innovación educativa y la mejora de sus materiales y cursos.

Méritos y perfil para concurrir a la convocatoria

PDI

Méritos y perfil básico:

- Formar parte de las plantillas de personal docente de la UNED.
- Tener experiencia acreditada en la implementación y desarrollo de proyectos de innovación educativa en educación digital y a distancia.
- Tener publicaciones, participaciones en congresos sobre docencia y/o acciones de transferencia, formación o asesoramiento en el ámbito de la innovación educativa en entornos educativos no presenciales.

Otros méritos para considerar:

- Dominio de tecnologías educativas de interés para la docencia y el aprendizaje en entornos no presenciales.
- Dominio de diseño y técnicas de investigación en innovación educativa (análisis cuantitativo y cualitativo).
- Participación en grupos, asociaciones, organismos nacionales o internacionales relacionados con la innovación educativa en entornos educativos no presenciales.
- Acciones nacionales e internacionales de asesoramiento en el ámbito de la innovación educativa en entornos educativos no presenciales.

PAS

- Estar adscritos a centros y servicios de la UNED vinculados con el apoyo a la producción de medios, uso de tecnologías para el apoyo a la docencia y asesoramiento en la función docente.
- Haber colaborado en tareas de orientación a los docentes y estudiantes.
- Haber impartido cursos o producidos recursos formativos para los docentes.
- Contar con la autorización y visto bueno de sus superiores, de tal manera que sus tareas de asesoramiento no vayan en detrimento del cumplimiento de sus obligaciones.

2 Presentación de solicitudes

Las solicitudes se presentarán a través de la sede electrónica de la UNED (<https://sede.uned.es>) en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BICI. El formulario de solicitud se encuentra disponible en el procedimiento denominado “Asesores para la Innovación Educativa” dentro del apartado “Procedimientos generales.” El citado formulario se cumplimentará adjuntando los documentos que procedan e indicando en el mismo, el periodo preferente para realizar la revisión (primer semestre, segundo semestre, anual).

El IUED podrá solicitar la documentación que considere oportuna para confirmar o aclarar la información aportada por el candidato

3 Procedimiento de selección

La selección de candidatos se realizará valorando los méritos aportados de acuerdo con el apartado segundo de la convocatoria y que se presenten dentro de plazo.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, éstas pasarán a ser valoradas por la Comisión de Selección constituida al efecto.

La Comisión de Selección será presidida por el Vicerrector de Digitalización e Innovación o persona en quien delegue, y formará parte de esta:

- Responsable del Vicerrectorado de Producción de Contenidos Digitales.
- Responsable del Vicerrectorado de Innovación en modelos de aprendizaje personalizado.
- Dirección del IUED.
- Dirección del CEMAV.
- Dirección de la Biblioteca de la UNED.

Una vez realizada la selección, esta será notificada. A partir de esta notificación, los candidatos no seleccionados dispondrán de diez días hábiles para presentar reclamaciones, documentos y justificaciones que estimen pertinentes de conformidad con la legislación vigente.

Finalizado el plazo y resueltas las reclamaciones, el Vicerrector de Digitalización e Innovación resolverá y notificará la resolución a propuesta de la Comisión de Selección.

Contra la resolución del vicerrector, que da por finalizado el proceso selectivo y que agota la vía administrativa, podrá presentarse recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente en el que los candidatos reciban la notificación en la sede electrónica.

4 Grupo de asesores para la innovación educativa

Las personas seleccionadas formarán parte de la base de datos del SAID. Dicha base de datos será utilizada por el IUED para elegir a las personas más indicadas para llevar a cabo las diversas tareas vinculadas con el asesoramiento para la innovación educativa, de acuerdo con sus perfiles profesionales.

El IUED organizará las sesiones formativas que procedan, estando obligadas las personas seleccionadas a participar de forma activa y comprometida en dichas acciones.

El IUED facilitará a los asesores guías y herramientas que faciliten la realización de sus tareas de asesoramiento.

5 Naturaleza del trabajo a realizar

El objetivo es que el SAID cuente con un número amplio de asesores, de tal modo que la exigencia de dedicación a las tareas encomendadas sea reducida y compatible con el desempeño de sus tareas habituales en la UNED, según su perfil. Los asesores de innovación llevarán a cabo alguna/s de las siguientes tareas de acuerdo con su área de especialización, habilidades y experiencia y de acuerdo con las directrices institucionales sobre la metodología de la UNED.

- Reuniones de asesoramiento con los equipos docentes para los equipos docentes que quieran revisar y mejorar el diseño de sus cursos, tanto los reglados como los de formación continua.
- Reuniones de asesoramiento con los equipos docentes involucrados en las asignaturas que migran al nuevo LMS, dirigidas a conocer las posibilidades del nuevo LMS para la mejora de sus cursos virtuales.
- Asesoramiento para el diseño de nuevos cursos reglados y de formación continua.
- Asesoramiento para el diseño de materiales didácticos en diferentes formatos.
- Revisión de la calidad de los materiales didácticos de las titulaciones regladas.
- Asesoramiento a los equipos docentes en la producción de materiales didácticos digitalmente enriquecidos, considerando sus distintas vertientes, incluyendo herramientas, formatos, licencias, etc.
- Asesoramiento sobre herramientas o aplicaciones de apoyo al aprendizaje.
- Colaboración en tareas vinculadas con el Hub de Innovación (identificación y formalización de buenas prácticas, etiquetado de recursos, kit de herramientas).
- Asesoramiento en la implementación de medidas orientadas a incrementar la implicación de los estudiantes y la reducción del abandono.
- Asesoramiento en el uso de herramientas orientadas a la personalización del aprendizaje (analíticas de aprendizaje, sistemas recomendadores, aprendizaje colaborativo guiado...).
- Colaboración en tareas de formación entre pares dentro del grupo de asesores.
- Producción de materiales para el autoaprendizaje en cuestiones relacionadas con la capacitación de los docentes para promover la innovación educativa.
- Asesoramiento para el diseño de investigación de proyectos de Innovación Docente, de tal manera que los resultados de los proyectos de innovación puedan ser evaluados y dar lugar a publicaciones.
- Colaboración con el IUED en la realización de estudios institucionales.
- Participación en proyectos nacionales e internacionales de carácter institucional vinculados al IUED y la educación digital y a distancia.

- Asesoramiento a instituciones y empresas, tanto nacionales como internacionales, que requieran de los servicios del IUED en materia de educación digital y a distancia.
- Colaboración con el IUED en acciones de difusión de las acciones de innovación educativa.
- Colaboración con el IUED en la coordinación de acciones del SAID.

Los asesores deberán cumplir los plazos establecidos para la entrega de sus informes de asesoramiento o tareas encomendadas. El IUED valorará el trabajo llevado a cabo por los asesores, excluyendo de la base de datos a aquellos que no realicen de forma satisfactoria la actividad o tarea encomendada como asesores, de acuerdo con los parámetros y plazos previstos.

6 Presupuesto

El servicio de asesoramiento para la innovación educativa se financiará con cargo a los fondos de los proyectos de Unidigital propuestos y gestionados por el IUED. Por tanto, el ejercicio de las funciones de los asesores se acotará al período de ejecución y disponibilidad de los fondos europeos.

Dada la diferente naturaleza y exigencia de las tareas que pueden ser encomendadas a los asesores, desde la dirección del IUED se hará una estimación del tiempo requerido para cada una de ellas y se calculará el monto a percibir por las personas que lleven a cabo el asesoramiento a razón de entre y 20 y 30 euros/hora en función del nivel de dificultad de las tareas encomendadas.

La remuneración por la participación en tareas de asesoramiento para la innovación educativa se hará dentro de lo que permita el régimen de remuneraciones e incompatibilidades de los respectivos colectivos laborales.

7 Conflicto de intereses

Las personas interesadas en participar en esta convocatoria que estén ejerciendo en la actualidad cargos vinculados con los ámbitos de esta (diversos cargos del Vicerrectorado de Digitalización e Innovación y otros servicios o departamentos de la UNED), podrán presentarse, si bien la realización de tareas de asesoramiento será considerada como parte de las funciones de su cargo. Asimismo, su participación en el proceso de selección estará restringida a la valoración de solicitudes ajenas.

Cuando un docente colaborador sea asignado para un proceso de asesoramiento, deberá asegurarse de que no incurre en situación de conflicto de intereses. En todo caso, no podrá llevar a cabo tareas de asesoramiento en las que forme parte del equipo docente.

8 Comunicaciones

Todas las comunicaciones del IUED con los asesores se llevarán a cabo por medios electrónicos, para lo cual se debe proporcionar una cuenta de correo electrónico válida en la que recibir todas las comunicaciones enviadas desde el IUED, así como extensión telefónica de UNED y teléfono móvil.

10. RECURSOS

Esta resolución agota la vía administrativa y contra ella cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante el rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de

conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

11. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos personales recogidos en la solicitud de admisión serán tratados con la única finalidad de la gestión de las ayudas convocadas y las comunicaciones necesarias para ello. El nombre, apellidos y número del documento de identidad se publicará en la forma que determina la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

En coherencia con el valor asumido por la UNED sobre la igualdad de género, todas las denominaciones en la convocatoria que hacen referencia a órganos de gobierno, de representación y de miembros de la comunidad universitaria unipersonales aparecerán en femenino siempre que la persona que lo desempeñe sea una mujer, y en genérico para todos aquellos en los que no se especifique quien los desempeñe.

En Madrid, a ... DE DE 2022

EL VICERRECTOR DE DIGITALIZACIÓN E INNOVACIÓN

EL RECTOR, P.D. (Por Resolución del Rector, de 16 de octubre de 2020, BOE del 5 de noviembre de 2020)

Madrid, a ... de marzo de 2022

El Vicerrector de Digitalización e Innovación